



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jtrato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de agosto de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Veintisiete (27) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 574 00			
DEMANDANTE	Maria Matilde Vergara Rincón	DOC. IDENT.	46.665.530 de Duitama
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

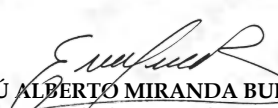
Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la parte demandante e interviniente no realizaron pronunciamiento alguno frente a la propuesta de conciliación realizada por Colpensiones, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ a MARIA MATILDE VERGARA RINCÓN (demandante), KELY GERALDIN SUESCA VERGARA y DIEGO FELIPE SUESCA VERGARA (intervinientes) para que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS informen al Despacho si se encuentran de acuerdo y acogen la propuesta de conciliación planteada por Colpensiones.

SEGUNDO: En caso de no aceptarse la propuesta, o de no realizarse pronunciamiento alguno dentro del término concedido, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE AGOSTO DE 2021
Por ESTADO N.º 140 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO